

Se buscaría que la Corte Constitucional se inhiba de fallar el tema a la espera de una demanda, ya presentada, que está mejor sustentada.

No hay plazo que no se cumpla. Este miércoles a las 9:15 a. m. la Corte Constitucional se reunirá para abordar uno de los temas más espinosos que se haya deliberado en su interior en los últimos tiempos: la adopción de menores de edad por parejas del mismo sexo.

La decisión, que sea la que sea causará controversia, está claramente dividida. En la votación anterior las posiciones a favor y en contra quedaron emparejadas (votación de 4-4), por lo que se debió nombrar al conjuez José Roberto Herrera, quien tiene en sus manos la decisión final.

Semanacom consultó a los magistrados más progresistas del alto tribunal, que dan casi por hecho el voto negativo de Herrera, con lo que se sepultaría la posibilidad de que las parejas gay puedan adoptar.

Sin embargo, todavía habría una salida. El magistrado Jorge Iván Palacio, ponente de la decisión favorable que será finalmente votada, tiene todo un 'as bajo la manga' que retrasaría un pronunciamiento definitivo de la Corte pero, de hecho, sería un salvavidas a mediano plazo.

Este portal estableció que el magistrado Palacio propondrá a la Corte que se inhiba de tomar una decisión definitiva en este caso puntual, con lo que se dejará la puerta abierta. El argumento: la actual demanda está mal formulada y tiene otros errores de forma, por lo que no sería abordada de fondo por el alto tribunal.

Así se llega a lo que, en derecho, sería una ineptitud de la demanda. Allí se invocaban tres derechos vulnerados: al mínimo vital y a vivir dignamente, al pluralismo cultural y a la igualdad. De esos cargos, dos son errados, puesto que corresponden a esferas diferentes de lo reclamado.

El tercero, si bien puede prosperar, tiene alto riesgo de ser derrotado, pues el querellante no documentó cuál es el trato discriminatorio del cual son víctimas las parejas LGBTI al no poder adoptar menores de edad, así como tampoco explica por qué se les está vulnerando este derecho.

Finalmente, la demanda no cumple los cinco mínimos requisitos para ser estudiada de fondo: certeza, claridad, pertinencia, suficiencia y especificidad.

## El otro litigio

El magistrado Palacio también informará a la Sala que a su despacho correspondió el estudio de otra demanda que trata los mismos aspectos del anterior proceso, pero que estaría mejor sustentada.

De allí se desprendería una ‘revolución’ en materia de lo que se ha llamado adopción igualitaria, con lo que la Corte Constitucional podría tomar una decisión más madura respecto del tema y sin más especulaciones.

Palacio, según estableció Semana.com, ya tiene lista la ponencia favorable, en la que nuevamente da vía libre para que los miembros de las uniones gay puedan adoptar, sustentado en la prevalencia del interés superior del menor de edad.

Así, también, se da espacio para que un conjuez más progresista que Herrera sea el que tome, en caso de un nuevo empate, la decisión definitiva. Mientras tanto, el tema muy posiblemente seguirá en vilo.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/adopcion-gay-corte-constitucional-dejaria-en-vilo-decision-definitiva/418314-3>